



ESCRITURA PÚBLICA DE
CONVERTIBILIDAD FIJACIÓN DE
CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
RAVELCA S.A. AGENCIA ASESORA
PRODUCTORA DE SEGUROS.

CUANTIA: USD\$800.00.

NOTARIA
CUARTA
EL CANTON



Alberto
Bobadilla - Bodero
NOTARIO

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil, ante mí, Doctor FELIX ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Titular Cuarto del Cantón Guayaquil, comparece, el señor RAMÓN AURELIO VÉLEZ ALBÁN por los derechos que representa y en su calidad de Gerente, de la COMPAÑÍA RAVELCA S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, conforme lo acredita, con el documento que acompaña, quien declara ser de profesión ejecutivo, casado. El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberse identificado plenamente doy fe de conocer, el mismo que comparece a celebrar ésta Escritura Pública de CONVERTIBILIDAD, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS, sobre cuyo objeto y resultado está bien instruido y a la que procede de una manera libre y espontánea, y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así.- SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su buen cargo, sírvase autorizar una que contenga la Escritura Pública de CONVERTIBILIDAD, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía RAVELCA S.A. AGENCIA ASESORA

Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Ab. Julio Ojeda
NOTARIO SUPLENTE
Notaria Trigesima Septima
del Cantón Guayaquil

278913 -25

PRODUCTORA DE SEGUROS, que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública, el señor RAMÓN AURELIO VÉLEZ ALBÁN, por los derechos que representa, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía RAVELCA S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, conforme lo acredita con la copia del nombramiento, debidamente inscrito, así como el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, documentos que se adjunta como habilitantes. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno) La compañía RAVELCA S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, se constituyó mediante Escritura pública autorizada por la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el día veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el seis de octubre de mil novecientos ochenta y seis, con un capital suscrito de quinientos mil sucres, dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un mil sucres cada una.- Dos) Mediante Escritura Pública otorgada el día siete de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, Abogado Ernesto Tama Costales, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el día nueve de enero de mil novecientos noventa, se aumentó el capital y reformó su estatuto social.- Tres) Mediante Escritura Pública celebrada el día nueve de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Vigésimo primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día diecisiete de

AGENCIAS
ACTIVAS
PAGOS
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025



noviembre de mil novecientos noventa y cinco, aumento su capital social y reformó su estatuto.- Cuatro) Mediante Escritura Pública autorizada el día veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, cambió su denominación social y reformó sus estatutos de la compañía, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el día veintidós de abril de mil novecientos noventa y nueve.- Cinco) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía RAVELCA S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, celebrada en esta ciudad de Guayaquil, el día veinticinco de agosto del año dos mil, resolvió por unanimidad de votos del capital pagado concurrente, lo siguiente: a) Convertir a dólares americanos el capital de la compañía. Por tanto, su capital de CINCO MILLONES de sucres se convierte a DOSCIENTOS DÓLARES AMERICANOS, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar americano, cada una; y, en razón de esta convertibilidad se dispone que se emitan nuevos títulos de acciones y se los canjeen a los accionistas.- b) Fijar como capital autorizado de la compañía, la cantidad de DOS MIL DÓLARES AMERICANOS; y, aumentar el capital suscrito en cantidad de OCHOCIENTOS DÓLARES AMERICANOS, de tal forma que, en el futuro la compañía opere con un capital suscrito de UN MIL DÓLARES AMERICANOS. Éste aumento se lo realiza mediante la emisión de nuevas acciones divididas en OCHOCIENTAS ACCIONES ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una.- c) Que las ochocientas acciones en que se divide el aumento de capital acordado, sea suscrito por el

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bodero
NOTARIO

Alberto Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Ab. Julio Olvera Espinosa
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notario Trigesimo Segundo
del Cantón Guayaquil

accionista señor RAMÓN AURELIO VÉLEZ ALBÁN, en virtud de que, los demás accionistas han renunciado a su derecho preferente, de acuerdo al artículo ciento ochenta y uno de la Ley de Compañías.- d) Pagar la totalidad del aumento de capital suscrito acordado; esto es, la cantidad de ochocientos dólares americanos mediante el depósito en dinero efectivo que ha hecho el señor RAMÓN AURELIO VÉLEZ ALBÁN a la cuenta corriente de la compañía.- e) Reformar el artículo cuarto de acuerdo con el texto que consta en el acta de Junta General Extraordinaria. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con tales antecedentes y por los derechos que represento, en mi calidad de Gerente y representante legal de RAVELCA S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, en cumplimiento de lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día veintiuno de agosto del año dos mil; **DECLARO:** **Uno.-** Que el capital suscrito de la compañía RAVELCA S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS que ascendió a cinco millones de sucres, se lo convierte a **DOSCIENTOS DÓLARES AMERICANOS**, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar americano cada una; y, que en razón de esta convertibilidad se emitan nuevos títulos de acciones y se los canjeen a los accionistas; **Dos.-** Que el capital autorizado de la compañía que represento se lo fija en la suma de dos mil dólares americanos; **Tres.-** Que el capital suscrito de RAVELCA S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, se lo aumenta en este acto en la cantidad de ochocientos dólares americanos, mediante la emisión de nuevas acciones, que el aumento de capital suscrito acordado se divide en ochocientas





acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que el total de las nuevas acciones han sido suscritas por el accionista de la compañía en proporción al valor de sus acciones, por tanto el señor RAMÓN AURELIO VÉLEZ ALBÁN; que el capital suscrito así aumentado queda, fijado en la cantidad de un mil dólares americanos, que el aumento de capital ha sido pagado en su totalidad; Esto es, ochocientos dólares americanos; **Cuatro.-** Que se reforma el artículo cuarta de los Estatutos Sociales de RAVELCA S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, de acuerdo con el texto que se encuentra contenido en el Acta de Junta General de Accionistas, cuya copia debidamente certificada se agrega para que forme parte integrante de ésta Escritura Pública; **Cinco.-** Que el accionista, señor RAMÓN AURELIO VÉLEZ ALBÁN, es de nacionalidad ecuatoriana. **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Yo, RAMÓN AURELIO VÉLEZ ALBÁN, por los derechos que represento y en mi calidad de Gerente y Representante Legal de RAVELCA S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, declaro bajo juramento que, el capital de la compañía de mi representación, se encuentra totalmente integrado de acuerdo a la resolución adoptada en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día veinticinco de agosto del año dos mil. Agregue usted señor Notario, las demás formalidades de estilo para la plena validez y perfeccionamiento de la presente escritura pública. **FIRMADO: ABOGADO GALO MONCAYO ZEAS.-** Registro número dos mil cuatrocientos ochenta y seis, Colegio de Abogados de Guayaquil.- Queda agregado a la presente Escritura Pública el nombramiento del representante Legal de la compañía.- Hasta

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO

Ab. Julio Cervera Escribano
NOTARIO SUPLENTE DEL
Notario Cuarta del Cantón de Guayaquil
del Cantón Guayaquil

aquí la Minuta, todo lo cual, en un mismo texto, queda elevado a Escritura Pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda ésta escritura pública al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.

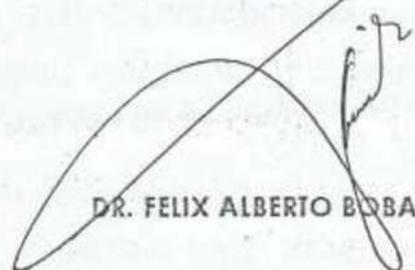

RAMÓN AURELIO VÉLEZ ALBÁN

R.U.C. 0990829047001

C.C. # 130007299-6

C.V. # 0826-216

EL NOTARIO


DR. FELIX ALBERTO BOBADILLA BODERO

Es fiel copia de su original, en fe de ello confiero esta PRIMERA - COPIA CERTIFICADA, que rúbrico, sello y firma en Guayaquil a los ocho días de Septiembre del año dos mil V-




Dr. Alberto Bobadilla Boderu
Notario Cuarto de Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL



1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° IBL-DE 2000-058, dictada por el INTENDENTE DE BANCOS DEL LITORAL, el tres de octubre del dos mil, queda inscrita la escritura que contiene la CONVERSION DEL CAPITAL, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía RAVELCA S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, de fojas 74.480 a 74.490, Número 20.689 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 26.212 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que en esta fecha, he archivado una copia auténtica de esta escritura, 3.- Certifico: en esta fecha, se efectuaron cuatro anotaciones del contenido de esta Escritura, al margen de las inscripciones respectivas.-4.- Certifico: Que en esta fecha, queda archivado el CERTIFICADO DE AFILIACION a la CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de la compañía denominada RAVELCA S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS.- Guayaquil, veinte y siete de octubre del dos mil.-

Katia Murrieta Wong
DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA
DEL CANTON GUAYAQUIL



f. MLC
Trámite N° 51055
Valor pagado por este trámite
\$ 14.00

Ante de
los datos
relacionados en la inscripción y/o
anotación de este documento.

Ab. Julio Olvera Espinoza
Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Tercera Septima
del Canton Guayaquil

RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, de que se ha tomado nota la margen de la matriz de fecha 6 de septiembre del 2000, de lo dispuesto en la Resolución No. IBL-DS-2000-058, dictada por el Intendente de Bancos del Litoral, de la Superintendencia de Bancos, de fecha 3 de octubre del 2000, en que ha sido aprobada:

- a) La conversión del capital suscrito de la compañía RAVELCA S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS; de sures a dólares de los Estados Unidos de América;
- b) El capital autorizado;
- c) El aumento de capital suscrito;
- y, d) La reforma del estatuto, conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Guayaquil, 6 de octubre del 2000.



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

RAZON DOY FE: que en esta fecha he tomado nota de la resolución # IBL-DS-2000-058 de fecha 3 de Octubre de 2000 emitida por el Intendente de Bancos del Litoral de la Superintendencia de Bancos, al margen de la matriz de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA RAVELCA AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS S.A.** de fecha 28 de Octubre de 1.985 otorgada ante la Notaria Décima Tercera del Cantón, Doctora Norma Plaza de García, Guayaquil, Octubre 6 del 2.000.-



Dra. Norma Plaza de García
Dra. Norma Plaza de García
NOTARIA DÉCIMA TERCERA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA RAVELCA S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
CELEBRADA EL VIENTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL



En la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de agosto del dos mil, a las nueve horas, en las oficinas situadas en Espobedo número novecientos catorce y Víctor Manuel Rendón, segundo piso, se reunieron los Accionistas de la Compañía **RAVELCA S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, señores: **RAMÓN AURELIO VELEZ ALBAN**, por sus propios derechos, propietario de cuatro mil novecientos noventa y seis acciones; **ESTRELLA VELEZ ALBAN**, por sus propios derechos, propietaria de una acción; **GUIDO VELEZ ALBAN**, por sus propios derechos, propietario de una acción; **JOSE PATIÑO MEJIA**, por sus propios derechos, propietario de una acción; y, **ZOILA VELEZ ALBAN**, por sus propios derechos, propietaria de una acción.

Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres. Encontrándose presentes todos los accionistas que representan la totalidad del capital social de la compañía, resolvieron por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Convertibilidad del capital suscrito, de sucres a dólares americanos y emisión y canje de los títulos de acciones;
2. Establecer el capital autorizado y aumentar el capital suscrito de la compañía;
3. Suscripción y pago del aumento; y,
4. Reforma de estatutos.

Estando conforme en los asuntos a tratarse y en el hecho de que se constituya válidamente esta Junta General sin el requisito de convocatoria previa publicada por la prensa, se instala la sesión, haciendo uso de la autorización que concede el artículo 238 de la Ley de Compañías Codificada.

No asisten a esta Junta los comisarios de la compañía, a pesar de haber sido especial e individualmente convocadas.

Actúan de Presidente la **ING. SONIA FABIOLA VÉLEZ VÉLEZ**, y de Secretario su Gerente, el señor **RAMÓN AURELIO VÉLEZ ALBÁN**, quien luego de constatar la existencia del quórum reglamentario y de elaborar la lista de accionistas, indica que no hay impedimento para la celebración de la Junta y en tal virtud el Presidente de la sesión la declara válidamente constituida y legalmente instalada y dispone que se trate sobre los puntos

Ab. Julio Olvera Espinosa
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notario Titular del Cantón Guayaquil
Oficina Cobadilla Rodero
Cuarto de Guayaquil

del orden del día. Luego de algunas deliberaciones del caso, la Junta por unanimidad de votos resuelve:

1. Convertir a dólares americanos el capital de la compañía. Por tanto, su capital de S/ 5'000.000 se convierte a USD\$200.00 americanos, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar americano cada una; y, en razón de ésta convertibilidad se dispone que se emitan nuevos títulos de acciones y se los canjeen a los accionistas.

Una vez tratado y aprobado por unanimidad el primer punto del orden del día, la Junta entra a conocer el segundo del mismo, esto es:

2. Fijar como capital autorizado la suma de USD\$2.000.00 americanos, y aumentar el capital suscrito en la cantidad de USD\$800.00 americanos, de tal forma que, en el futuro la compañía opere con un capital suscrito de un mil dólares americanos. Éste aumento se lo realiza mediante la emisión de nuevas acciones, dividiéndose el monto del aumento en 800 acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una.

Una vez tratado y aprobado por unanimidad el segundo punto del orden del día, la Junta entra a conocer el tercer del mismo, esto es:

3. Que las ochocientas acciones en que se divide el aumento de capital acordado, sean suscritas por el accionista señor **RAMÓN AURELIO VÉLEZ ALBÁN**, en virtud de que, las demás accionistas han renunciado a su derecho preferente, de acuerdo a la Ley de Compañías.- Pagar la totalidad del aumento de capital suscrito acordado, esto es, la cantidad de USD\$800.00 americanos mediante el depósito en dinero efectivo que ha hecho el señor **RAMÓN AURELIO VÉLEZ ALBÁN**.

Una vez tratado y aprobado por unanimidad el tercer punto del orden del día, la Junta entra a conocer el cuarto del mismo, esto es:

4. Reformar el artículo cuarto de los Estatutos Sociales de la compañía con el siguiente texto:

4.1. ARTÍCULO CUARTO.- La compañía cuenta con un capital autorizado de USD\$2.000.00 americanos y un capital suscrito de USD\$1.000.00 americanos, dividido en cinco mil acciones de cuatro centavos de dólar americanos y de ochocientas acciones de un dólar americano cada una, todas son ordinarias y nominativas. Los títulos de las acciones serán firmados por el Presidente y el Gerente de la compañía y cada título puede contener una o varias acciones. Las acciones de cuatro centavos de dólar darán derecho a un voto; y, las acciones de un dólar darán derecho a veinticinco votos. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado.



No habiendo otro asunto que tratar en el orden del día, se da un receso para la redacción de esta acta y reinstalada la Junta con los mismos concurrentes, se la prueba en todas sus partes y sin objeción alguna, firmando para constancia todos los asistentes a la Junta:

- f) Sonia Fabiola Vélez Vélez Presidente de la Junta;
- f) Ramón Aurelio Vélez Albán;
- f) Estrella Vélez Albán;
- f) Guido Vélez Albán;
- f) José Patiño Mejía;
- f) Zolla Vélez Albán;
- f) Ramón Aurelio Vélez Albán Secretario de la Junta.

CERTIFICO: Es fiel copia del original que reposa en los libros de la Compañía a los cuales me remito en caso necesario.- Guayaquil, veinticinco de agosto del año dos mil.


RAMÓN AURELIO VÉLEZ ALBÁN
SECRETARIO DE LA JUNTA



Ab. Julio Olivera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigesima Septima
del Cantón Guayaquil
Roberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Guayaquil, 21 de Julio de 1999

Señor
RAMON AURELIO VELEZ ALBAN
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cumple comunicarle a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía RAVELCA S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, celebrada el día de hoy, en su sesión tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE de la misma por un período de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma. En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública, otorgada el 26 de Octubre de 1985, ante la Dra. Norma Plaza de García, Notaria Décimo Tercera del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 6 de Octubre de 1986. Se procedió a Aumentar el Capital y Reformar los Estatutos mediante escritura Pública celebrada ante el Notario del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 9 de Agosto de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 17 de Noviembre de 1995. Mediante Escritura Pública, otorgada el 27 de noviembre de 1998, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 22 de Abril de 1999, la Compañía RAVELCA S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, Cambio su Denominación y Reformó sus Estatutos.

El presente nombramiento servirá a usted para legitimar su personería.

Muy atentamente,

AB. GALO MONCAYO ZEAS
Secretario Ad-Int de la Junta

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE de la Compañía RAVELCA S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS. Guayaquil, 21 de Julio de 1999.

RAMON AURELIO VELEZ ALBAN
C.I.# J30007299-G

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente
Folio(r) 41.027 Registro Mercantil No.
12.320 Expediente No. 16.970
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, Julio 29 de 1999



Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigesima Septima
del Cantón Guayaquil

AB. HEYFRANCO VILLAR MIRADA
Notario Cuarto de Guayaquil
Registrado de la Compañía del Cantón Guayaquil
2386 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564
del 12 de 1978, doy fe, que las fotocopias precedentes
que están de SIREC-7-1 fojas son iguales
a los documentos que se me exhiben, y devuelvo al interesado.
Guayaquil, a 29 de Julio de 1999

Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

SI: 110-2000

03 MAR 2009